

La Jucopo, sin acatar fallo que la obliga a cambiar plan para elegir consejeros electorales

ENRIQUE MÉNDEZ Y GEORGINA SALDIERNA

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados sigue sin lograr un acuerdo sobre la manera en que cumplirá con la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la cual le ordenó modificar la convocatoria para elegir a cuatro consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE).

El presidente de la Jucopo, Ignacio Mier (Morena), destacó que presentarán el tema al pleno cameral para que tenga conocimiento del mismo y determine la ruta a seguir.

Para ello también se tiene contemplada una reunión de los integrantes de la junta con los magistrados del tribunal, el 8 de febrero.

Por lo pronto, el presidente de la Cámara, el panista Santiago Creel, señaló que en el Palacio Legislativo de San Lázaro no tienen ninguna valía los dichos del secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, en torno a que la definición de los consejeros deberá hacerse por insaculación, para evitar cuotas de partidos.

Creel dijo respetar la opinión

del funcionario, pero "no estoy de acuerdo en que el nombramiento... irremediablemente se lleve a cabo a través de sorteo o insaculación".

Rubén Moreira, coordinador de los diputados federales del PRI, resaltó que su partido también rechaza las cuotas, pero está a favor del consenso y de que se elija a los mejores candidatos. Hizo un llamado a constitucionalistas y académicos de universidades a inscribirse en el proceso.

Mier reviró que si la selección no se da de manera natural, con base en los merecimientos, habilidades y el manejo profesional que demuestren los aspirantes con relación a los principios que regulan a la democracia, se recurrirá a la insaculación.

Por su lado, el diputado de Morena, Hamlet García Almaguer, se refirió a la reforma electoral también conocida como plan B, al recordar que el INE no tiene facultades para interponer una controversia constitucional contra ese cambio legislativo; sólo pueden hacerlo los partidos y las minorías en el Congreso.

Advirtió que la Corte debe resolver sobre el caso 90 días antes de que se inicie el proceso electoral de 2024, previsto para septiembre próximo.